



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expe.17139

LA PLATA, 26 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal lo siguiente:

ORDENANZA 8183

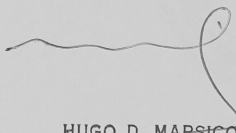
ARTICULO 1º: Designase con el nombre de "Doctor Oscar Bozzarelli" ----- al sector de la rambla de la calle 12, comprendido entre las calles 64 y 68.

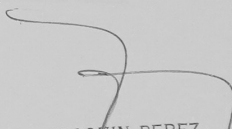
ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Arquitectura, procederá a la construcción de un monolito con una placa de mármol con transcripción del número y fecha de la presente Ordenanza, el que se colocará en dicha rambla en las inmediaciones del cruce de 12 y 64 y que será descubierto en acto público el día 30 de Mayo de 1994.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la implementación de lo establecido en el artículo 2º de la presente, será imputado a la Partida de Gastos del Presupuesto correspondiente.

ARTICULO 4º: Déjase sin efecto por esta única vez, lo dispuesto ----- en el inciso a) del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2280.

ARTICULO 5º: De forma.


HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ,
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 27 de agosto de 1993.-

Cúmplase, regístrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

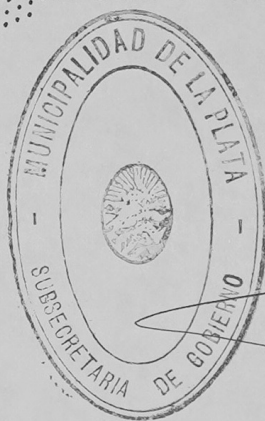



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 27 de agosto de 1993.-

Registrada en el día de la
fecha bajo el número OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (8183).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

INTERNO
